

PROTOCOLO DE ALERGIAS CEIP PEDRO I

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN ANTE ALERGIAS E INTOLERANCIAS DEL ALUMNADO

1. Cuando se tenga conocimiento de un caso (por impresos de matriculación o información oral de la familia) se solicitará a ésta el documento médico que lo acredite, indicando claramente el tipo de alergias y reacciones que puede provocar en el menor y la forma en la que se puede producir la reacción alérgica (contacto, inhalación o ingesta).

2. El documento médico será fotocopiado por el centro y pasará a formar parte del expediente del alumno, metido junto con el resto de documentación relativa a la alergia en **una carpeta roja** dentro del expediente personal del alumno. Copia del mismo se hará llegar al servicio de comedor escolar (si el alumno fuera usuario); siendo responsabilidad de la familia hacer llegar al centro cualquier nuevo documento de actualización sobre las posibles variaciones en las alergias, el tratamiento o las medicaciones del menor. En el caso de que se modifique el tratamiento, deberán entregar la nueva medicación al centro educativo.

4. La dirección del centro informará al tutor/tutora del grupo y a la coordinadora del comedor de esta situación para que pueda consultar toda la información.

5. La familia deberá rellenar además el impreso pormenorizado de alergias e intolerancias del centro (**anexo I**) para completar la información del documento médico presentado.

6. Si el alumno/a presentara problemas hacia materiales educativos, la familia deberá rellenar el impreso de material escolar (**anexo II**); retirándose del aula los materiales educativos comunes (tizas, botellas de témpera...) que serán cambiados por los de otra marca que cumpla los requisitos. Se debe utilizar siempre material escolar y de higiene apto para alérgicos.

7. La familia que solicite el uso de inyectables o medicamentos por el centro deberá rellenar el impreso de autorización de suministro de medicamentos firmado por la familia, junto al mismo se entregará a la familia el documento de medidas que tomara el centro en caso de presentarse una crisis de urgencia (administración de medicamentos).

8. Una vez entregado el anterior impreso, deberá facilitar al centro dos autoinyectables: uno para el tutor/a del alumno/a y otro para ser custodiado por la dirección del centro como doble seguridad. Deberá entregar a su vez un tercer autoinyectable para el comedor si es usuario de este servicio.

Los autoinyectables irán identificados con el nombre y curso del alumno.

El tutor deberá custodiar el autoinyectable en el aula, fuera del alcance del alumnado y llevarlo consigo en todas las salidas que su aula realice.

En el caso que se necesite otro tipo de medicamentos deberá entregarlo al tutor.

9. El tutor/a recibirá una copia del documento "Uso de adrenalina autoinyectable", que deberá compartir con los profesores de aula y nivel, y poner en lugar visible en el aula.

PROTOCOLO DE ALERGIAS CEIP PEDRO I

Se entregará copia del documento "Uso de adrenalina autoinyectable" a la coordinadora del comedor, si el alumno alérgico fuera usuario del mismo, que deberá compartir con el equipo de trabajadores del comedor y poner en lugar visible en el comedor escolar.

10. Será responsabilidad de la familia hacer llegar al centro autoinyectables o medicamentos cuando los anteriores hayan caducado.

11. En los casos de alergia grave (contacto o inhalación) se prohibirá traer en el almuerzo los alimentos que la causen, no solamente en el aula del afectado/a si no en las aulas cuyo alumnado comparta patio y servicios.

Si el alumnado alérgico reacciona solo por ingesta, se permite llevar alimentos que contengan el alérgeno, se recomienda que el almuerzo se realice dentro del aula, antes de salir al patio. Una vez finalizado el almuerzo es conveniente que los alumnos y el tutor o tutora se laven las manos, recojan la basura y limpien las mesas.

12. En estos casos, las familias serán informadas mediante circular y en las reuniones generales con los tutores.

13. El profesorado de las aulas implicadas vigilará que los almuerzos del alumnado son correctos. Si alguno no lo fuera se guardará en la mochila y el alumno/a saldrá al patio.

En caso de reincidencia el tutor/a hablará con la familia incumplidora. En el caso de nueva infracción la familia será citada por la dirección del centro.

Controlará durante la ingesta de alimentos al alumnado con algún tipo de alergia alimentaria para evitar cualquier contacto.

14. Será responsabilidad de las familias cumplir con las directrices dadas por el centro.

15.- Toda la información relativa a las alergias del alumnado debe incluirse en "la carpeta roja" de cada una de las clases.

16.- El centro elaborará un listado con todos los menores alérgicos escolarizados en el centro, que custodiará y actualizará cuando sea necesario.

17.- Este listado se distribuirá entre el profesorado, los trabajadores del programa madrugadores y comedor, las monitoras de transporte escolar y al AMPA del centro.

18.- El centro facilitará la información sobre este protocolo y las diferentes guías existentes sobre este tema en la página web del colegio.

19.- Ante celebraciones puntuales que acontecen en la vida del centro, el equipo directivo junto con el equipo docente y los agentes implicados decidirán la organización y puesta en marcha de estas celebraciones, estableciendo las normas para su realización teniendo como premisa básica la seguridad del alumnado.

PROTOCOLO DE ALERGIAS CEIP PEDRO I

20.- ¿QUÉ HACEMOS ANTE UNA REACCIÓN ALÉRGICA?

PASO 1: IDENTIFICAR LOS SÍNTOMAS

Iniciales: picor en palmas de manos y pies, urticaria, hormigueo en manos y pies, calor, edema en la cara, congestión nasal.

De evolución a gravedad: broncoespasmo (dificultad para respirar, tos, silbidos en el pecho), edema laríngeo (inflamación en la garganta que dificulta la respiración), cambios en la voz, vómitos, diarrea, ansiedad.

Síntomas de riesgo vital: estridor laríngeo (ruido que produce la laringe al estar cerrada y que ocasiona que apenas pueden emitir palabras), dificultad respiratoria extrema, cianosis (coloración violácea de labios y piel de uñas), paro respiratorio, calambres y convulsiones, hipotensión y arritmia cardíaca, coma.

PASO 2: NO DEJAR SOLO AL MENOR EN NINGÚN MOMENTO

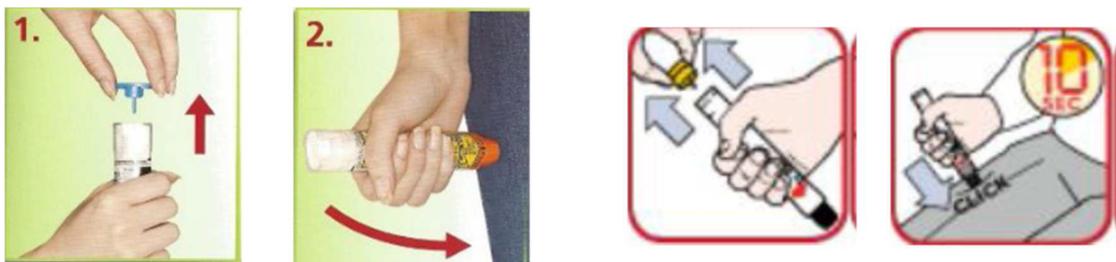
PASO 3: ALEJAR EL ALÉRGENO

Los pasos 4, 5 y 6 se deben iniciar rápidamente y a la vez.

PASO 4: INYECTAR ADRENALINA

- Agarrar el inyectable como un puñal y quitarle la tapa de atrás, que se encuentra en la parte más ancha.
- Apoyar la parte estrecha en el muslo, donde haya más masa muscular (incluso a través de la ropa).
- Hacer presión hacia abajo hasta oír un “clic”.
- Mantener unos 10 segundos y retirar.
- Hacer un masaje en la zona durante unos 10 segundos.

Si el menor no mejora, repetir las dosis cada 10-15 minutos (hasta 3 dosis si es necesario).



PASO 5: SOLICITAR AYUDA A EMERGENCIAS (112)

Cuando se tenga que llamar a los servicios sanitarios de emergencia, es muy importante seguir los siguientes pasos:

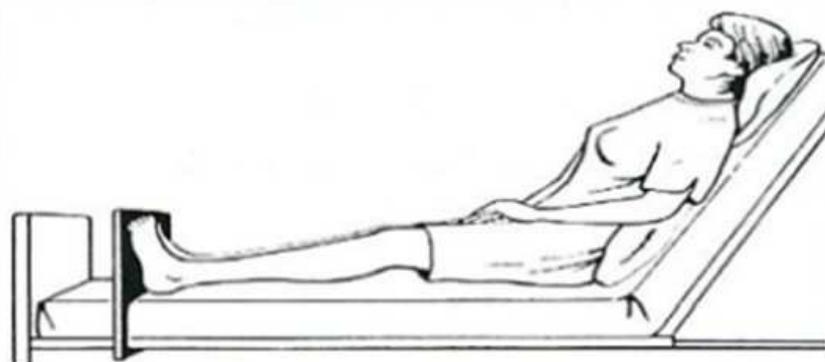
- Conservar la calma y responder adecuadamente a las preguntas iniciales.
- Especificar bien la dirección, la edad y el sexo de la persona afectada, así como el problema concreto (reacción alérgica grave, en este caso).
- Seguir las indicaciones del personal sanitario hasta su llegada.

PROTOCOLO DE ALERGIAS CEIP PEDRO I

- Si el teléfono está alejado de la persona afectada, situar a alguien cerca del teléfono para poder seguir correctamente las indicaciones de los facultativos.
- Informar de cualquier cambio en el estado de la persona afectada.
Mantener el teléfono operativo y avisar si tenemos problemas de batería.

PASO 6: COLOCAR AL MENOR EN UNA POSICIÓN ADECUADA

Semisentado en posición Fowler ante síntomas de dificultad respiratoria (tosseca intensa, pitidos).



Decúbito supino con elevación de piernas ante síntoma de mareo o síncope, sin parada cardiorrespiratoria.



Posición lateral de seguridad ante la aparición de vómitos o inconsciencia, sin parada cardiorrespiratoria.



PASO 7: AVISAR A LOS PADRES

PROTOCOLO DE ALERGIAS CEIP PEDRO I

ANEXO I: INFORME DE RECOGIDA DE DATOS DEL ALUMNO/A CON ALGUN TIPO DE ENFERMEDAD / ALERGIA (COMPLEMENTARIO AL DOCUMENTO IV DE LA ORDEN SOCIO SANITARIA)

Nombre y apellidos del alumno/a:	Edad:
Fecha de nacimiento:	Curso:
Teléfono del padre/madre o tutor legal:	
Teléfonos de contacto (en horario escolar):	
E-mail de contacto:	

Enfermedad/Alergia	Autoinyectable		Medicamento <i>(tratamiento farmacológico)</i>	Dosis/Posología
	SI	NO		

Momento preferente para su administración	Procedimiento/vía para su administración	Duración del tratamiento <i>(fecha finalización)</i>

Información sobre la enfermedad / alergia:

--

Cuidados específicos que se deben practicar durante el horario escolar:

--

Observaciones:

--

CONSENTIMIENTO DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL

D./Dña. _____ con DNI _____ en calidad de madre/padre/tutor legal, indica que ha sido informado/a de todos los aspectos relativos a la administración de la medicación prescrita y da su consentimiento para la administración de dicha medicación y dispensación de dicho cuidado en el centro docente por personal no sanitario, liberando de toda responsabilidad a la persona que la inyecta, en el caso muy improbable de que aparezca alguna complicación relacionada con la inyección.

Después de la administración deberá llamar al numero _____ y el teléfono de emergencias nº _____

Fecha y Firma

De acuerdo con el artículo 195 del Código Penal, se establece como delito el incumplimiento de la obligación de todas las personas de socorrer a una persona que esté desamparada y en peligro manifiesto grave, cuando pueda hacerlo sin riesgo propio ni a terceros. Así mismo, el artículo 20 indica que están exentos de responsabilidad criminal los que actúen en cumplimiento de un deber. Cabe señalar que no hay responsabilidad de ningún tipo si en el uso del deber de socorrer se produce alguna aplicación incorrecta del rescate.

PROTOCOLO DE ALERGIAS CEIP PEDRO I

ANEXO II: FICHA DEL MATERIAL ESCOLAR

NOMBRE DEL ALUMNO/A:			
CURSO:		GRUPO:	
NOMBRE DEL PROFESOR/A:			
MATERIAL ESCOLAR	PRODUCTO UTILIZADO	APTO/NO APTO	PRODUCTO RECOMENDADO
	TIZAS		
	PINTURAS		
	LÁPICES		
	PEGAMENTOS		
	CUADERNOS		
	PLASTILINA		
MATERIAL DE HIGIENE	PRODUCTO UTILIZADO	APTO/NO APTO	PRODUCTO RECOMENDADO
	JABÓN		
	PAPEL		
	TOALLITAS		
	CREMAS		

PROTOCOLO DE ALERGIAS CEIP PEDRO I

	Junta de Castilla y León	AUTORIZACIÓN SUMINISTRO MEDICAMENTOS ALUMNOS	
	Consejería de Educación	CEIP BILINGÜE PEDRO I TORDESILLAS	

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO ADMINISTRACIÓN MEDICAMENTOS

D/Dña. _____, con D.N.I. _____

y domicilio en _____, Tlf: _____

como padre/madre o tutor del alumno _____

escolarizado en el CEIP PEDRO I en el curso _____, comunica a la dirección del centro, tutor que su hijo puede presentar excepcionalmente (indicar patología) _____

_____, precisando atención y auxilio, en caso de presentarse dicha patología, así como de la administración del medicamento (indicar medicamento) (adjuntar prospecto) _____, prescrito por el facultativo para tales ocasiones (**Adjuntar Informe**).

Del mismo modo declaran haber sido informados por el centro mediante escrito sobre:

- Las medidas que tomara el centro en caso de presentarse una situación de urgencia.
- Los riesgos de la administración de este medicamento en el medio escolar y por personal no sanitario, ya que solo se administrará el medicamento por personal adiestrado y en condiciones idóneas.
- Igualmente han sido informados el profesor tutor y profesores especialistas que intervienen con el alumno.

(Se adjunta documento informativo para la familia y para el profesorado respectivamente, que contiene toda la información anteriormente expuesta).

Una vez comprendido todo lo anterior, los padres SOLICITAN y a su vez **AUTORIZAN** al profesor tutor, profesor responsable del alumno en ese momento o personal del centro, a la administración del medicamento (indicar medicamento) _____ en la dosis y pautas prescritas por el facultativo que realiza el seguimiento del niño, siempre y cuando su cualificación técnica sea la adecuada para la administración del citado medicamento, quedando el Centro, el profesorado y el personal del centro **EXENTOS** de toda **RESPONSABILIDAD** que pudiera derivarse de dicha actuación.

Los padres dejarán un teléfono de contacto permanente para ser informados de cualquier eventualidad, quedando el centro autorizado al traslado del alumno a un centro sanitario si no se les localiza a la mayor brevedad.

En Tordesillas a _____ de _____ de 201

Fdo: Padre, madre o tutor

PROTOCOLO DE ALERGIAS CEIP PEDRO I

	Junta de Castilla y León	
	Consejería de Educación	CEIP BILINGÜE PEDRO I TORDESILLAS

MEDIDAS QUE TOMARA EL CENTRO EN CASO DE PRESENTARSE UNA CRISIS DE URGENCIA (ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS)

Se informa a través del presente escrito que no resulta exigible a los docentes el suministro de medicamentos que por su complejidad superen el ámbito de primeros auxilios, y habrá que acudir para ello a un centro sanitario.

En caso de administración de medicamentos por cualquier circunstancia excepcional a los alumnos/as se deberá atender a lo siguiente:

La medicación a administrar en un centro escolar únicamente será con indicación médica escrita, previo permiso escrito de los padres o tutores legales y debe administrarse mediante personal adiestrado, si existiera en el centro, y en condiciones idóneas.

La responsabilidad del profesorado en caso de accidente o situación excepcional de un alumno/a es la de realizar aquellas medidas de primeros auxilios que se conozcan (deber de socorro y auxilio que obliga a todos los ciudadanos), estar a su lado en todo momento (deber de custodia), avisar al 112 y trasladar al centro sanitario más próximo si así se considera por el profesor/a o se indica desde la centralita del 112. Además se debe avisar a los padres del alumno/a.

La prestación de auxilios es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de maestro/a.

Se exigirá a la familia la presentación del informe del pediatra o neurólogo donde se especifique el diagnóstico y la prescripción de medicamento en caso de crisis. Este informe deberá incluir el nombre del medicamento, presentación, vía de administración, dosis y cualquier información que pueda ser de interés sobre el paciente, esta presentación no supone la obligación del centro de administrar el citado medicamento según lo expuesto anteriormente.